

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

11336 *Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan en el anexo podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.

Se incluye en este procedimiento de libre designación un puesto de vigencia temporal, identificados en el anexo de puestos con la clave V.T., al amparo de las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercera.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente.

Cuarta.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de mayo de 2026.—El Subsecretario de Vivienda y Agenda Urbana, Pablo Torres Paniagua.

ANEXO I

S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

Oficina Técnica del PERTE de la Industrialización de la Vivienda

| N.º orden | Centro directivo - Unidad puesto de trabajo | Provincia - Localidad | Nivel | CE | GR / SB | Admón. | Tit. req. | Funciones | Méritos | Observaciones |
|-----------|--|-----------------------|-------|----------|---------|--------|-----------|-----------|--|---------------|
| 1 | S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. OFICINA TÉCNICA DEL PERTE DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA VIVIENDA. DIRECTOR / DIRECTORA DE DIVISIÓN (5878402). MADRID / MADRID. | MADRID - MADRID | 30 | 24549.84 | A1 | A3 | | | <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desarrollo de planes y programas en materia de construcción industrializada de viviendas. - Experiencia en construcción, edificación, calidad de la arquitectura, innovación, sostenibilidad, urbanismo y planeamiento. - Experiencia en contratación administrativa, normativa técnica, convenios, protocolos, subvenciones y elaboración de normativa. - Experiencia en la elaboración y coordinación de proyectos de edificación, en gestión y seguimiento de proyectos de obra, control presupuestario, valoración inmobiliaria y gestión patrimonial. - Experiencia en la colaboración público-privada y con el resto de los agentes implicados en procesos de edificación. - Titulación en Arquitectura, especialmente la pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. - Capacidad de gestión de recursos públicos. - Capacidad de liderazgo y coordinación de equipos. | |

S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA - D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Unidad de Apoyo

| N.º orden | Centro directivo - Unidad puesto de trabajo | Provincia - Localidad | Nivel | CE | GR / SB | Admón. | Tit. req. | Funciones | Méritos | Observaciones |
|-----------|--|-----------------------|-------|----------|---------|--------|-----------|--|---|--------------------------|
| 2 | S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA. UNIDAD DE APOYO. COORDINADOR / COORDINADORA (5741644). MADRID / MADRID. | MADRID - MADRID | 29 | 24549.84 | A1 | AE | | <ul style="list-style-type: none"> - Tareas de asistencia técnica en relación con las reformas e inversiones de los programas de inversión recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que han sido diseñados en el ámbito de la Dirección General. - Coordinación, revisión y, en su caso, modificación de los informes de contestación de asuntos remitidos por la Vicesecretaría General Técnica y por la División de Normativa y Seguimiento de Disposiciones Autonómicas de temas relacionados con los programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | Experiencia en las funciones descritas. | V.T. (Vigencia temporal) |

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y L.

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|--------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------|
| Primer apellido: | | Segundo apellido: | | Nombre: | |
| DNI | Fecha de nacimiento: | Cuerpo o escala a la que pertenece: | Grupo/Subgrupo: | Número de registro personal: | |
| Domicilio (calle y número): | | | Provincia: | Localidad: | Teléfono: |
| Correo Electrónico Particular: | | | | | |

DESTINO ACTUAL

| | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|--------------------|--------------------|--|
| Ministerio: | | Dependencia: | | Localidad: | |
| Denominación del puesto de trabajo: | Nivel C. Destino: | C. Específico: | Grado consolidado: | Fecha de posesión: | |

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha: («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

| ORDEN PEF. | PLAZA | PUESTO DE TRABAJO | NIVEL | CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA. | LOCALIDAD |
|------------|-------|-------------------|-------|--------------------------------|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |

En, a de de
(lugar, fecha y firma)

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana.
S. Gral. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
P.º de la Castellana, 28071-Madrid.